

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14687** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 817 /2009, por autode ocho de enero de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Reyes VillagomezGarcía con D.N.I.8940661-D con domicilio en Madrid C/ Severo Ochoa n.º 10, 2.º D.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don José Enrique Carbajo Fernández con despacho profesional en C/ Claudio Coello 76, 4.º D de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100026741-1